



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0064/16

BITÁCORA: 25/DK-0020/02/16

Culiacán, Sinaloa, 04 de Febrero de 2016

0254

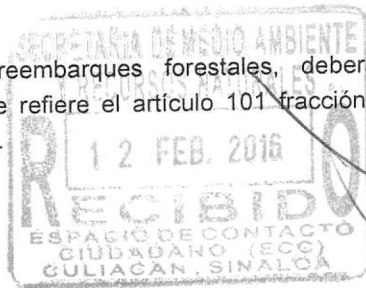
Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 02 de Febrero de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado ESTACONES Y RETENES [REDACTED] con giro de Centro de almacenamiento de estación y retén, resuelto con el oficio N° SG/145/2.2/0441/14 de fecha 10 de Julio de 2014, que cuenta con el código de identificación T-25-016-BEH-001/14 ubicado en TERRENO ENTRE CALLES 10 DE MAYO Y VICENTE GUERRERO COL. LA VINORAMA, C.P. 82696 San Ignacio Sinaloa conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
60	316	375	13390315	13390374
60	376	435	13390375	13390434

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



L.B.P. JORGE ABEL LÓPEZ SÁNCHEZ

C.c.p. Lic. Jesús Tesemi Avendaño Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.-

Ciudad.

Expediente y Minutario.

FJOL/RRN/EAA*